

## **ACTA REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN**

Día: 18 de febrero de 2016

Hora: 11:00 a.m.

Lugar: Oficina de la Comisión de Energía de Puerto Rico, 268 Ave. Muñoz Rivera, World Plaza, Suite 812, San Juan, Puerto Rico

### **I. Apertura de la reunión**

Presentes: Ing. Ángel R. Rivera de la Cruz, Comisionado Asociado  
Ing. José H. Román Morales, Comisionado Asociado

Ing. Vanessa I. Acarón Toro, Secretaria Interina de Actas

Excusado: Lcdo. Agustín F. Carbó Lugo, Presidente

### **II. Verificación de quórum**

El Comisionado Asociado Román y el Comisionado Asociado Rivera estuvieron presentes, por lo que hubo quórum para llevar a cabo la reunión. El Comisionado Asociado Román excusó al Presidente, quien no pudo estar presente en la reunión.

### **III. Aprobación de la agenda**

La agenda fue aprobada.

### **IV. Aprobación del Acta de la reunión del 11 de febrero de 2016**

El Acta de la reunión del 11 de febrero de 2016 fue aprobada.

### **V. Estatus del Proceso Reglamentario sobre la Propuesta del Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por Falta de Pago**

El Comisionado Román refirió el tema al Comisionado Rivera, quien mencionó que la Comisión ha estado trabajando por varios meses en la propuesta de Reglamento sobre Revisión de Facturas de Servicio Eléctrico para poder presentarlo al público en general. La Comisión está en el proceso de culminar esta propuesta. Se estará emitiendo un edicto, iniciando el proceso ordinario de aprobación, según

establecido por la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme. De otra parte informó que la propuesta de Reglamento acoge las enmiendas realizadas a la Sección 6.27 de la Ley 57-2014 por la Ley 4-2016, Ley para la Revitalización de la Autoridad de Energía Eléctrica. En el anuncio público se estarán notificando las fechas determinadas por la Comisión para cubrir el periodo de comentarios de las partes interesadas, así como el proceso de vistas públicas, para que clientes de compañías de servicio eléctrico y el público en general puedan expresarse personalmente ante la Comisión. Para brindar oportunidad a las personas interesadas, el proceso de vistas públicas se llevará a cabo luego de un periodo de treinta (30) días de publicado el edicto de la propuesta de Reglamento. También se estará notificando la hora y lugar de las vistas públicas, así como la forma en que los interesados pueden emitir sus comentarios por escrito.

El Comisionado Román invitó al público a visitar el portal de internet de la Comisión para revisar los documentos de los procedimientos que están siendo llevados a cabo.

#### **VI. Cambios en la aprobación de la Enmienda al Reglamento de Certificaciones, Cargos Anuales y Planes Operacionales de las Compañías de Servicio Eléctrico en Puerto Rico, Reglamento Núm. 8618**

El Comisionado Román recordó que el pasado 9 de febrero de 2016 la Enmienda al Reglamento fue sometida al Departamento de Estado para su aprobación. Luego de sometida la Enmienda, se encontró un error tipográfico en la misma, por que lo que la Comisión entendió necesario corregir el mismo previo a la aprobación del documento. La Enmienda del Reglamento, luego de corregido el error, fue sometida nuevamente ante el Departamento de Estado el 17 de febrero de 2016. Por lo tanto, la fecha de vigencia de la Enmienda será treinta (30) días luego de la presentación de la misma el 17 de febrero.

El Comisionado Rivera comentó que el efecto práctico de estas acciones es que se mueve la fecha de presentación y la fecha de efectividad del Reglamento.

#### **VII. Asuntos nuevos**

No hubo asuntos nuevos.

#### **VIII. Clausura**

La reunión concluyó a las 11:10 a.m. La próxima reunión será el jueves, 3 de marzo de 2016.